



**Programa de las  
Naciones Unidas  
para el Medio Ambiente**



Distr.  
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/68/1/Add.1  
14 de noviembre de 2012

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL  
PARA LA APLICACIÓN DEL  
PROTOCOLO DE MONTREAL  
Sexagésima octava Reunión  
Montreal, 3 – 7 de diciembre de 2012

**ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL ANOTADO**

**1. Apertura de la reunión**

Observaciones inaugurales del Presidente del Comité Ejecutivo.

**2. Cuestiones de organización**

**a) Adopción del orden del día**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/68/1 contiene el orden del día provisional para la 68ª reunión del Comité Ejecutivo.

Cuestiones por tratar: ninguna.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: el Comité pudiera adoptar el orden del día de la reunión en base al orden del día provisional tal como figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/68/1 y, de ser necesario, en su forma enmendada verbalmente en la sesión plenaria.

**b) Organización de los trabajos**

El Presidente propondrá a la plenaria la organización de los trabajos.

### **3. Actividades de la Secretaría**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/68/2 presenta un informe sobre las actividades de la Secretaría desde la 67ª reunión del Comité Ejecutivo. El documento incluye información sobre las actividades de seguimiento ejecutadas por la Secretaría acerca de los resultados de la 67ª reunión, y de los preparativos de la 68ª reunión, así como información sobre las misiones emprendidas por la Directora y el personal de la Secretaría durante este período de notificación.

Cuestiones por tratar: ninguna.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: el Comité Ejecutivo pudiera tomar nota del informe sobre las actividades de la Secretaría.

### **4. Situación de las contribuciones y los desembolsos**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/68/3 proporciona información sobre la situación del Fondo según lo registrado en el PNUMA al 29 de octubre de 2012. En esa fecha, el saldo del Fondo era de 41 773 097 \$EUA. Este es el saldo neto, después de tomar en cuenta todos los fondos aprobados por el Comité Ejecutivo, hasta la 67ª reunión inclusive.

Cuestiones por tratar: ninguna.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: el Comité Ejecutivo pudiera:

- a) Tomar nota de:
  - i) El informe del Tesorero sobre la situación de las contribuciones y los desembolsos y de las informaciones sobre los pagarés que figuran en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/68/3;
  - ii) La lista de las Partes (tal como aparece en el Anexo I del presente informe) que han optado por servirse del mecanismo de tipos de cambios fijos para abonar sus contribuciones al Fondo durante el periodo de reposición de 2012 a 2014; e
- b) Instar a todas las Partes a pagar sus contribuciones al Fondo Multilateral en su totalidad y tan pronto como sea posible.

### **5. Situación de los recursos y la planificación**

#### **a) Informe sobre saldos y disponibilidad de recursos**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/68/4 presenta un resumen de los ajustes financieros indicados por los organismos bilaterales y de ejecución y aceptados por la Secretaría del Fondo. El documento incluye datos estadísticos de proyectos con saldos retenidos durante más que el período de 12 meses permitido tras la terminación del proyecto, e indica el nivel de recursos disponibles para la 68ª reunión del Comité Ejecutivo.

Cuestiones por tratar:

- Saldo pendiente para proyectos terminados en 2007 y 2008.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: el Comité Ejecutivo pudiera:

- a) Tomar nota de:
  - i) El informe sobre saldos y disponibilidad de recursos que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/68/4;
  - ii) Que el volumen neto de fondos que los organismos de ejecución devuelven a la 68ª reunión a cargo de los proyectos fue de 309 652 \$EUA, lo que incluye la devolución de 212 468 \$EUA por parte del PNUD y 97 184 \$EUA por parte de la ONUDI;
  - iii) Que el volumen neto de los costos de apoyo que los organismos de ejecución devuelven a la 68ª reunión a cargo de los proyectos fue de 417 111 \$EUA, lo que incluye la devolución de 18 328 \$EUA por parte del PNUD, 810 \$EUA por parte del PNUMA, 7 288 \$EUA por parte de la ONUDI y 390 685 \$EUA por parte del Banco Mundial;
  - iv) Que los organismos de ejecución tienen en su haber saldos remanentes por un volumen total de 720 381 \$EUA, excluidos los costos de apoyo, que resultan de proyectos terminados hace ya más de dos años, en los que se incluyen 145 202 \$EUA en poder del PNUD, 130 669 \$EUA en poder del PNUMA y 444 511 \$EUA en poder de la ONUDI;
  - v) Que el Gobierno de Francia tenía en su haber saldos por un total de 14 012 \$EUA, incluidos los costos de apoyo, al respecto de un proyecto terminado hace ya más de dos años;
  - vi) Que el volumen neto de fondos y costos de apoyo que los organismos bilaterales devuelven a la 68ª reunión asciende a 148 286 \$EUA, lo que incluye la devolución de 146 869 \$EUA por parte del Gobierno de Francia y 1 417 \$EUA por parte del Gobierno de Italia, y pedir al Tesorero que efectúe un seguimiento con los gobiernos al respecto de la transferencia en efectivo de tales montos;
  - vii) Que el Gobierno de España devuelve los intereses devengados por valor de 157 755 \$EUA correspondientes a los proyectos BRA/FUM/46/INV/272 y MEX/FUM/42/TAS/118 directamente al Tesorero en concepto de ingresos adicionales para el Fondo;
- b) Solicitar a los organismos de ejecución con proyectos terminados en 2007 y 2008 que devuelvan los saldos a la mayor brevedad posible; y
- c) Aprobar un monto de 57 579 \$EUA adicionales en concepto de gastos de apoyo para el PNUMA con miras al plan nacional de eliminación de CFC para las Filipinas (PHI/PHA/66/INV/94), de conformidad con la decisión 66/2 a) iv).

**b) Planes administrativos para 2012-2014 y demoras en la presentación de los tramos anuales**

Los documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/68/5 y Add.1 abordan las decisiones adoptadas en las 66ª y 67ª reuniones con respecto a los planes administrativos para 2012-2014, y presenta el valor de las actividades que no se presentaron a la 68ª reunión conforme a las categorías requeridas para el cumplimiento y no requeridas para el cumplimiento, y abordan también los requisitos para el trienio 2013-2015. También determina las obligaciones futuras aprobadas hasta la fecha, así como aquellas presentadas a la 68ª reunión para su aprobación en una adición, y concluye con observaciones y recomendaciones. Este documento incluye también información sobre las demoras en la presentación, a saber, en la presentación de tramos que debían presentarse en la 68ª reunión, así como los resultados de los diálogos entre los organismos de ejecución y los países acerca de la evaluación de desempeño cualitativa del plan administrativo para 2011, y formula observaciones y recomendaciones que se someten a la consideración del Comité Ejecutivo.

Cuestiones por tratar:

- Proyectos aprobados en las 66ª y 67ª reuniones que superan en 8 994 212 \$EUA los niveles indicados en los planes administrativos para 2012-2014;
- Si los proyectos presentados a la 68ª reunión se aprueban conforme a los presentado al Comité Ejecutivo, el nivel de los compromisos excedería las asignaciones en los planes administrativos para 2012-2014 en 64 724 739 \$EUA para el año 2012 y en 129 719 705 \$EUA en el trienio 2012-2014;
- Orientación para los planes administrativos para 2013-2015 en relación con los 6 973 028 \$EUA en actividades que no se presentaron conforme a lo planificado en el plan administrativo para 2012, los supuestos en relación con las asignaciones para actividades regulares, los compromisos para 2015, la asignación de financiación para 2015 a los fines de la planificación y los ajustes en los niveles de asignación para nuevas actividades;
- Tres de los 26 tramos que se debían presentar a la 68ª reunión no se presentaron conforme a lo previsto; y
- El requisito de que el PNUMA presente otro informe acerca de las cuestiones pendientes planteadas por Haití en su evaluación de desempeño cualitativa del PNUMA.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: el Comité Ejecutivo pudiera considerar:

- a) Tomar nota de:
- i) El informe sobre la situación de los planes administrativos para 2012-2014 y las demoras en la presentación de los tramos anuales, como se recoge en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/68/5;
  - ii) La información sobre las demoras en la presentación de los tramos anuales en virtud de acuerdos plurianuales que el PNUMA y el PNUD presentaron a la Secretaría;
  - iii) Que se habían presentado puntualmente a la 68ª reunión 23 de los 26 tramos anuales de acuerdos plurianuales previstos;

- iv) Los informes facilitados por el PNUMA y el Banco Mundial sobre sus diálogos con los países respecto de las evaluaciones del desempeño cualitativo de los planes administrativos para 2011;
- b) Pedir:
- i) Al PNUMA que presente un informe a la 69ª reunión sobre las medidas que ha tomado respecto de los proyectos en Haití, a fin de mejorar sus componentes de capacitación y la transferencia de fondos, y facilitar el grado suficiente de asesoría técnica necesario para la toma de decisiones sobre tecnología;
  - ii) A los organismos bilaterales y de ejecución que en sus planes administrativos para 2013-2015 aborden a las actividades que no se presentaron en 2012 como estaba previsto, y que se recogen en los anexos I y II del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/68/5;
  - iii) A la Secretaría:
    - a. Que, sirviéndose de su reunión de coordinación con los organismos bilaterales y de ejecución, y a efectos de planificación, ajuste con miras a 2013 y 2014 todas las actividades nuevas que se recojan en los planes administrativos para 2013-2015 con arreglo a la asignación presupuestaria correspondiente al trienio 2012-2014, y hasta una asignación máxima 150 millones de \$EUA para todas las actividades de 2015;
    - b. Que envíe una carta a los Gobiernos de Angola y de Chile instándoles a que presenten a la 69ª reunión el segundo tramo de su plan de gestión de eliminación de los HCFC; y
  - iv) A la Secretaría y a los organismos bilaterales y de ejecución que en la elaboración de sus planes administrativos para nuevas actividades en 2015 tengan en cuenta, a efectos de planificación, los compromisos ya programados y las actividades ordinarias, asumiendo para ello que el Programa de Asistencia al Cumplimiento, el fortalecimiento institucional, la unidad central y la preparación de proyectos destinados a los planes de gestión de eliminación de HCFC tendrán continuidad con arreglo a los índices y el grado de crecimiento que permitan las decisiones vigentes.

**c) Informes de situación y cumplimiento**

Los documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/68/6 y Add.1 constan de siete partes: la Parte I aborda la aplicación de las decisiones 32/76 b), 46/4 y 67/6 c), en las que se pedía a la Secretaría que preparase una actualización, para cada reunión del Comité Ejecutivo, de la situación de cumplimiento en los países que operan al amparo del Artículo 5 que están sujetos a las medidas de control del Protocolo de Montreal y como una guía para la planificación administrativa para el cumplimiento relacionado con los HCFC. La Parte II contiene información acerca de aquellos países que operan al amparo del Artículo 5 que están sujetos a decisiones de las Partes y recomendaciones del Comité de Aplicación acerca del cumplimiento. En la Parte III se presentan datos sobre la ejecución de los programas de país, incluido un análisis de los datos de consumo de sustancias que agotan la capa de ozono (SAO) por sector y una sección que aborda las

características de los planes nacionales de eliminación de SAO. La Parte IV se ocupa de los proyectos con demoras en la ejecución y de los proyectos para los que se requieren informes de situación adicionales. La Parte V se ocupa de los informes sobre actividades de movilización de recursos. La Parte VI presenta informes de verificación e informes sobre la marcha de las actividades de los proyectos sobre metilbromuro. La Parte VII presenta el informe de progresos del PNUMA acerca de la aplicación de la decisión 66/15 sobre los métodos alternativos de desembolso, las estructuras organizacionales y los procedimientos de supervisión para el proyecto de fortalecimiento institucional para la República Popular Democrática de Corea.

Cuestiones por tratar:

- Todos los comentarios que se formularan sobre las observaciones siguientes:
  - Todos los países que operan al amparo del Artículo 5 han recibido fondos de preparación para el plan de gestión de eliminación de los HCFC excepto Sudán del Sur, para el que se presentó un proyecto a la 68ª reunión;
  - Todos los países, salvo seis, tienen planes de gestión de eliminación de los HCFC aprobados, y se presentó un plan de gestión de eliminación de los HCFC para ellos a la 68ª reunión;
  - La financiación para los planes de gestión de eliminación de los HCFC a la fecha dará lugar a la eliminación del 24% del nivel básico de referencia para los HCFC;
  - El consumo de HCFC de 2011 de 73 países que operan al amparo del Artículo 5 fue inferior a sus niveles básicos de referencia;
  - De los 10 asuntos relacionados con el cumplimiento en 2011, uno ha sido resuelto;
  - La información de datos de precios se basa mayormente en un promedio de precios observados durante el año, principalmente de minoristas y proveedores;
  - Para los 137 países que notificaron los datos de 2010 y de 2011, el consumo de HCFC aumentó el 3 %.
- Si se requieren:
  - Notas de posible cancelación e informes de situación adicionales;
  - Un informe sobre movilización de recursos del PNUMA y comentarios sobre el informe provisional del Banco Mundial sobre sus planes para la movilización de recursos;
  - Un informe de terminación de proyecto para el plan sectorial para agentes de proceso en China;
- Aprobar la parte de los fondos restantes del proyecto para el consumo de CFC en Nigeria para una publicación y la devolución de los fondos no utilizados restantes al Fondo;
- Autorizar el desembolso de parte del quinto tramo del proyecto para metilbromuro en Costa Rica; y pedir un informe de terminación de proyecto poco tiempo después de su terminación;
- Considerar los métodos de desembolso alternativos propuestos y la necesidad de realizar una transferencia para el proyecto de fortalecimiento institucional en la República Popular Democrática de Corea.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: el Comité Ejecutivo pudiera considerar:

- a) Tomar nota:
  - i) Con aprecio, de los informes de situación y los informes sobre proyectos con demoras en la ejecución que presentaron a la Secretaría los Gobiernos de Alemania y España que se examinan en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/68/6;

- ii) De que se presentaron 65 informes de ejecución de programa de país para el año 2011 utilizando del sistema basado en la Web, que se inició el 25 de abril de 2007;
  - iii) De que la Secretaría y los organismos de ejecución podrían adoptar las medidas establecidas de conformidad con las evaluaciones de la Secretaría, e informar y notificar a los gobiernos y organismos de ejecución según procediese;
- b) Pedir:
- i) A los organismos de ejecución que consideren si se requieren otros proyectos relacionados con el metilbromuro en los siguientes países que tienen proyectos de eliminación parcial de metilbromuro o están exentos respecto del cumplimiento conforme a la decisión XV/12: Argelia, Argentina, China, Congo, República Democrática del Congo, Nigeria, Sudán, Swazilandia, Túnez y Turquía;
  - ii) A los organismos de ejecución que incluyan la etapa I de los planes de gestión de eliminación de los HCFC en los planes administrativos para 2013-2015 para los siguientes países que aún no han presentado sus planes de gestión de eliminación de los HCFC: Barbados, Botswana, Libia, Mauritania, Sudán del Sur y Túnez;
  - iii) A los Gobiernos de Indonesia, Kenya, Mozambique, Panamá, Papua Nueva Guinea y Timor-Leste que informen a la Secretaría, con carácter urgente, acerca de si sus sistemas de concesión de licencias funcionan “satisfactoriamente”, “muy bien” o “no muy bien”;
  - iv) A la Secretaría que incluya información sobre precios franco a bordo (FOB) para cada SAO y producto sustitutivo en el formato de programa de país revisado que se indica en la decisión 63/4 b) ii);
  - v) Que se envíen notas sobre la posible cancelación con respecto a los proyectos siguientes:

<b>Organismo</b>	<b>Código</b>	<b>Título del proyecto</b>
PNUD	PAK/ARS/56/INV/71	Plan para la eliminación de los CFC en la fabricación de inhaladores de dosis medidas de uso farmacéutico
PNUMA	GLO/REF/48/TAS/275	Programa mundial de asistencia técnica para el sector de enfriadores
ONUDI	SYR/FUM/49/TAS/95	Plan nacional de eliminación de metilbromuro (fumigación de suelos)

- vi) Informes de situación adicionales sobre los proyectos indicados en los Anexos VII y VIII del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/68/6;
- vii) A los Gobiernos de Francia, Israel, Italia, el Japón y la República Checa que presenten sus informes sobre demoras en la ejecución a la 69ª reunión del Comité Ejecutivo;

- viii) Que se presenten a la 69ª reunión informes de situación adicionales específicos en relación con los restantes cinco proyectos con requisitos específicos de presentación de informes (BRA/PHA/50/INV/278, BRA/PHA/53/INV/280, BRA/PHA/56/INV/284, BRA/PHA/59/INV/293 y COL/FOA/60/DEM/75), como se indica en el Anexo IX.
- c) En cuanto a la movilización de recursos para cobeneficios climáticos:
    - i) Instar al PNUMA a que presente un informe final de este proyecto para la 69ª reunión, o devuelva los fondos aprobados para este proyecto, si para entonces no se había avanzado;
    - ii) Tomar nota del informe provisional sobre la movilización de recursos para cobeneficios climáticos presentado por el Banco Mundial e instar a dicho organismo a que presente un informe final del estudio para la 69ª reunión;
  - d) En cuanto al informe de verificación para China: “Plan sectorial para agentes de procesos (fase II): situación de la eliminación de CTC en usos de agentes de proceso, segunda fase”, en el que se pide al Banco Mundial, en nombre del Gobierno de China, que presente un informe de terminación de proyecto para el plan sectorial para agentes de procesos – fase II, acompañado de un informe sectorial revisado de verificación de 2010 y sobre producción y consumo de CTC, conforme a la decisión 65/10 i), no más tarde que la 70ª reunión del Comité Ejecutivo;
  - e) En cuanto al informe de verificación de Nigeria: “Informe sobre la marcha de las actividades relativo al informe de ejecución final (2010-2012) e informe de verificación de consumo para 2009 y 2010”:
    - i) Tomar nota del informe de verificación para el consumo de CFC en Nigeria para 2009 y 2010;
    - ii) Tomar nota de la presentación de un informe sobre la ejecución del plan nacional de eliminación de los CFC para Nigeria desde 2010 hasta 2012;
    - iii) Aprobar el uso de parte de los fondos restantes para una publicación y la devolución del saldo al Fondo Multilateral, según lo propuesto en la presentación;
  - f) En cuanto al informe de verificación en Túnez: “Plan nacional de eliminación de SAO (informe de verificación de 2010 sobre el consumo de CFC y halones)”, tomar nota del informe de verificación para el consumo de CFC y halones en Túnez para 2010;
  - g) En cuanto al proyecto de metilbromuro en Costa Rica:
    - i) Tomar nota del informe anual sobre la marcha de las actividades de 2011 relativo a la ejecución del quinto tramo del proyecto para la eliminación total de metilbromuro usado como fumigante en melones, flores cortadas, plátanos, semilleros para tabaco y viveros, excepto usos para cuarentena y preembarque, en Costa Rica;



- ii) Autorizar el desembolso de 297 300 \$EUA a Costa Rica por el PNUD como parte del quinto tramo del proyecto;
  - iii) Pedir al PNUD que presente el informe de terminación de proyecto al Comité Ejecutivo tan pronto concluya el quinto tramo del proyecto;
- h) En cuanto al informe sobre la marcha de las actividades del PNUMA relativo a la aplicación de la decisión 66/15 del Comité Ejecutivo en la República Popular Democrática de Corea:
- i) Tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades, presentado por el PNUMA, relativo a la aplicación de la decisión 66/15 del Comité Ejecutivo sobre el proyecto de fortalecimiento institucional para la República Popular Democrática de Corea; y
  - ii) Considerar si, en vista de las limitaciones manifestadas por el PNUMA, los métodos alternativos propuestos de desembolso, estructuras de organización y procedimientos de supervisión responden a las preocupaciones expresadas por el Comité Ejecutivo en su 66ª reunión; o
  - iii) Considerar si el proyecto de fortalecimiento institucional se transfiere a otro organismo de ejecución donde ya se han implantado métodos aceptables de desembolso para situaciones similares.

## 6. Ejecución de programas: Supervisión y evaluación

### a) Informe refundido de terminación de proyectos para 2012

El documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/68/7](#) presenta una descripción general resumida de los resultados que figuran en los informes de terminación de proyecto recibidos desde la 65ª reunión conforme a las decisiones 23/8 i) y 26/11 en las que se pidió pidieron a la Oficial Superior de Supervisión y Evaluación que presentara un informe refundido de terminación de proyectos, después de consultar con los organismos de ejecución, en la tercera reunión del año.

Cuestiones por tratar: ninguna.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: el Comité Ejecutivo pudiera considerar:

- a) Tomar nota del informe refundido de terminación de proyectos para 2012, que incluye el calendario de presentación de informes de terminación de proyecto pendientes y las lecciones aprendidas que figura en el Anexo II del documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/68/7](#);
- b) Pedir a los organismos bilaterales y de ejecución interesados que:
  - i) Establezcan, para fines de enero de 2013, en cooperación con la Secretaría del Fondo Multilateral, una total congruencia de los datos que se notifican en los informes de terminación de proyecto con los de los informes de inventario y los informes anuales sobre la marcha de las actividades;

- ii) Faciliten, para finales de enero de 2013, la información que falta en algunos informes de terminación de proyecto;
  - iii) Eliminen, para finales de enero de 2013, el atraso en la presentación de informes de terminación de proyecto relacionados con proyectos terminados antes de finales de 2006; e
- c) Invitar a todos los que participan en la preparación y ejecución de proyectos a que, a la hora de preparar y ejecutar proyectos futuros, tengan en cuenta las lecciones aprendidas dimanantes de los informes de terminación de proyecto.
- b) Informe refundido de terminación de proyectos de acuerdos plurianuales de 2012**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/68/8: En la decisión 62/6 c) se pidió a la Oficial Superior de Supervisión y Evaluación que desarrollara un formato de informe de terminación para los proyectos plurianuales terminados. En la 65ª reunión, el Comité tomó nota del formato (decisión 65/6); este se desarrolló posteriormente en forma electrónica para facilitar la preparación del informe refundido. No resulta posible, no obstante, presentar un informe refundido a esta reunión debido a que se ha recibido una sola ponencia hasta la fecha.

Cuestiones por tratar: ninguna.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: el Comité Ejecutivo pudiera tomar nota de la información proporcionada en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/68/8 y pedir a los organismos bilaterales y de ejecución que presenten los informes de terminación de proyectos de acuerdos plurianuales a la segunda reunión anual del Comité Ejecutivo.

- c) Base de datos de los acuerdos plurianuales para los planes de gestión de eliminación de los HCFC (decisión 63/61 e))**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/68/9 proporciona información sobre los progresos en el desarrollo y uso de la base de datos para la notificación anual de los acuerdos plurianuales. Este se presenta conforme a la decisión 63/61 e), que pidió a la Oficial Superior de Supervisión y Evaluación que informara al Comité Ejecutivo en la última reunión de cada año acerca de la situación de información que figuraba en la base de datos de los acuerdos plurianuales para los planes de gestión de eliminación de los HCFC.

Cuestiones por tratar: ninguna.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: el Comité Ejecutivo pudiera:

- a) Tomar nota del informe sobre la base de datos de acuerdos plurianuales atinente a los planes de gestión de eliminación de HCFC presentada en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/68/9; y
- b) Pedir a los organismos que rellenen la información que falta y actualicen la base de datos de los acuerdos plurianuales, a más tardar ocho semanas antes de la celebración del 69ª reunión del Comité Ejecutivo.

**d) Estudio teórico sobre la evaluación de los proyectos de enfriadores**

Los documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/68/10 y Add.1 analizan la eficacia de ocho proyectos de demostración de enfriadores. Una de las finalidades clave del estudio teórico es mejorar la comprensión de los progresos logrados así como de los obstáculos, impedimentos y demoras experimentados en la ejecución de los proyectos. El estudio se fundamenta en las conclusiones a las que se llegó en el anterior informe de evaluación de 2009, actualizándolo.

Cuestiones por tratar: ninguna.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: el Comité Ejecutivo pudiera tomar nota de la información proporcionada en el estudio teórico sobre la evaluación de los proyectos relativos a enfriadores que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/68/10.

**e) Evaluación de proyectos sobre metilbromuro**

El Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/68/11 presenta la última etapa de la evaluación de los proyectos sobre metilbromuro en África. Se cubrieron cuatro sectores de consumo claves: flores cultivadas, horticultura, tabaco y cereales almacenados. Se prepararon siete estudios de casos, incluida una evaluación individual del riesgo de que se vuelva a utilizar metilbromuro, así como una evaluación general de la sostenibilidad del uso de alternativas al metilbromuro.

Cuestiones por tratar: ninguna.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: el Comité Ejecutivo pudiera tomar nota de la información proporcionada en la evaluación final de los proyectos sobre metilbromuro que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/68/11.

**f) Proyecto o de programa de trabajo de supervisión y evaluación para el año 2013**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/68/12 contiene el proyecto de programa de trabajo de supervisión y evaluación para el año 2013. Presenta una propuesta para los estudios de evaluación que se realizarán, así como el enfoque metodológico general y el presupuesto requerido para el programa de trabajo de 2013.

Cuestiones por tratar: ninguna.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: el Comité Ejecutivo pudiera considerar la aprobación del programa de trabajo de supervisión y evaluación propuesto para 2013 con un presupuesto de 176 000 \$EUA, según lo indicado en el Cuadro 2 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/68/12.

**7. Evaluación del régimen de costos administrativos para el trienio 2015-2017 (seguimiento a la decisión 66/17 e))**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/68/13 presenta las observaciones de la Secretaría acerca de si se requiere un mandato para la evaluación del régimen de costos administrativos para el trienio 2015-2017 y cómo debería modificarse el mandato a la luz del mandato anterior. Aborda esta cuestión examinando el historial de costos administrativos del Fondo Multilateral y sus evaluaciones, los mandatos anteriores, observaciones y recomendaciones.

Cuestiones por tratar:

- La necesidad de honorarios de organismo para la etapa II de los planes de gestión de eliminación de los HCFC; y
- Opiniones sobre posibles modalidades y el posible mandato.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: el Comité Ejecutivo pudiera:

- a) Facilitar sus puntos de vista sobre el contenido del mandato para realizar una evaluación de los costos administrativos con miras al trienio 2015-2017; y
- b) Pedir a la Secretaría que, en cooperación con los organismos de ejecución, proponga el mandato, cuestiones a abordar, una metodología, hitos y costos, según sea aplicable a la evaluación conforme al párrafo c) de la decisión 67/15 en el que se recojan propuestas que incluyan sin exclusividad el logro de los objetivos del párrafo c) de la decisión 67/15 del Comité Ejecutivo y la decisión VIII/4 de la Reunión de las Partes.

**8. Propuestas de proyectos**

**a) Reseña de las cuestiones identificadas durante el examen de proyectos**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/68/14 contiene cuatro secciones: un análisis del número de proyectos presentados por los organismos bilaterales y de ejecución a la 68ª reunión, cuestiones identificadas durante el proceso de examen de proyectos, proyectos y actividades presentados para aprobación general y proyectos de inversión sometidos a consideración individual.

Cuestiones por tratar:

- Optimización de los beneficios climáticos de la eliminación de los HCFC en el sector de servicio y mantenimiento de sistemas de refrigeración.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: el Comité Ejecutivo pudiera:

*Proyectos y actividades presentados para aprobación general*

- a) Aprobar los proyectos y actividades sometidos a la aprobación general en todos los niveles de financiación indicados en el Anexo [ ] del informe final, junto con las condiciones y estipulaciones incluidas en los documentos de evaluación del proyecto correspondiente y las condiciones adjuntas a los proyectos por el Comité Ejecutivo; y
- b) Decidir que, para los proyectos relacionados con la renovación de fortalecimiento institucional, la aprobación general incluyó la aprobación de las observaciones por ser comunicadas a los gobiernos receptores que figuran en el Anexo [ ] del informe final.

*Optimización de los beneficios climáticos de la eliminación de los HCFC en el sector de servicio y mantenimiento de sistemas de refrigeración*

El Comité Ejecutivo pudiera continuar deliberando acerca del proyecto de recomendación sobre la optimización de los beneficios climáticos de la eliminación de los HCFC en el sector de servicio y mantenimiento que figura en el Anexo I del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/68/14.

**b) Cooperación bilateral**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/68/15 presenta una descripción general de las solicitudes de los organismos bilaterales e indica si son admisibles para su aprobación por el Comité Ejecutivo teniendo presente el nivel máximo cooperación bilateral disponible para 2012. Uno de los proyectos se aborda por completo en el documento y se somete a consideración individual; los restantes seis proyectos se abordan en los documentos de propuesta de proyecto del país respectivo.

Cuestiones por tratar: ninguna.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: el Comité Ejecutivo pudiera:

- a) Considerar si aprueba el proyecto de asistencia técnica con objeto de desarrollar una estrategia para la eliminación y destrucción de sustancias que agotan la capa de ozono para seis países de bajo consumo de la región de África, con una financiación que asciende a 100 000 \$EUA más gastos de apoyo al organismo de 13 000 \$EUA para el Gobierno de Francia, de conformidad con la decisión 67/38;
- b) Pedir al Tesorero que compense los costos de los proyectos bilaterales aprobados en la 68ª reunión como sigue:
  - i) XX \$EUA (incluidos los honorarios de organismo) contra el saldo de la contribución bilateral de Francia para 2012;
  - ii) XX \$EUA (incluidos los honorarios de organismo) contra el saldo de la contribución bilateral de Alemania para 2012-2014;
  - iii) XX \$EUA (incluidos los honorarios de organismo) contra el saldo de la contribución bilateral del Japón para 2012.
- c) **Enmiendas a los programas de trabajo para el año 2012**

**i) PNUD**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/68/16 contiene seis solicitudes de renovación de proyectos de fortalecimiento institucional presentadas por el PNUD. Estas solicitudes de fortalecimiento institucional fueron recomendadas para aprobación general y se examinaron en relación con la cuestión 8 a) del orden del día.

Cuestiones por tratar: ninguna.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: ninguna.

**ii) PNUMA**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/68/17 contiene 23 solicitudes de renovación de proyectos de fortalecimiento institucional y una solicitud de fondos iniciales para fortalecimiento institucional presentadas por el PNUMA. Se recomendaron para aprobación general 21 solicitudes, que fueron consideradas en relación con la cuestión 8 a) del orden del día; las tres solicitudes restantes se someten a consideración individual.

Cuestiones por tratar:

- Falta de reglamentos sobre SAO que incluyan el sistema de concesión de licencias de importación y exportación en Botswana;
- Para la renovación del proyecto de fortalecimiento institucional para la República Popular Democrática de Corea, aprobación sujeta a los resultados de las deliberaciones en relación con la cuestión 5 c) respecto a la decisión 66/15 k) ii).

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: el Comité Ejecutivo pudiera considerar:

- a) La financiación de la fase IV de la solicitud de renovación de fortalecimiento institucional para Botswana que cubre el período de enero de 2012 a diciembre de 2013, en la inteligencia de que no se desembolsarán fondos hasta que no se hayan publicado en el Boletín oficial los reglamentos sobre SAO, incluido el sistema de concesión de licencias de importación/exportación, y no se haya recibido una confirmación de la Secretaría del Ozono de que dicho sistema de concesión de licencias se ha puesto en práctica conforme al Artículo 4B, párrafo 4, el Protocolo de Montreal;
- b) Aprobar, en forma excepcional, la fase VI de renovación del proyecto de fortalecimiento institucional para la República Popular Democrática de Corea que cubre el período desde enero de 2010 hasta diciembre de 2011, con un nivel de financiación de 130 000 \$EUA; y fase VII de la renovación del proyecto de fortalecimiento institucional que cubre el período de enero de 2012 a diciembre de 2013, con un nivel de financiación de 130 000 \$EUA; y
- c) Aprobar los fondos iniciales para fortalecimiento institucional para Sudán del Sur con un nivel de 40 000 \$EUA como se indica en el Cuadro 1 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/68/17.

**iii) ONUDI**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/68/18 contiene dos solicitudes de renovación de proyectos de fortalecimiento institucional presentadas por la ONUDI. Estas solicitudes de fortalecimiento institucional fueron recomendadas para aprobación general y se examinaron en relación con la cuestión 8 a) del orden del día.

Cuestiones por tratar: ninguna.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: ninguna.

**iv) Banco Mundial**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/68/19 contiene dos solicitudes de renovación de proyectos de fortalecimiento institucional presentadas por el Banco Mundial. Estas solicitudes de fortalecimiento institucional fueron recomendadas para aprobación general y se examinaron en relación con la cuestión 8 a) del orden del día.

Cuestiones por tratar: ninguna.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: ninguna.

**d) Presupuesto del Programa de asistencia al cumplimiento del PNUMA para 2013**

El documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/68/20](#) contiene el Programa de asistencia al cumplimiento del PNUMA para 2013. En la presentación se incluye el texto narrativo sobre el Programa para 2013, su presupuesto, los logros del Programa en el año en curso y una lista de actividades especiales de asistencia al cumplimiento ejecutadas utilizando el presupuesto del Programa de asistencia al cumplimiento.

Cuestiones por tratar: ninguna.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: el Comité Ejecutivo pudiera considerar:

- a) Aprobar el presupuesto del Programa de Asistencia al Cumplimiento para 2013 por un monto de 9 158 000 \$EUA, más el 8% correspondiente a los gastos de apoyo al organismo que ascienden a 732 640 \$EUA para el PNUMA, tal como figura en el Anexo I del documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/68/20](#);
- b) Pedir al PNUMA que cuando presente los futuros presupuestos del Programa de Asistencia al Cumplimiento:
  - i) Continúe proporcionando información detallada sobre las actividades a las que se destinan los fondos totales;
  - ii) Prosiga el establecimiento del orden de las prioridades de financiación entre los rubros del presupuesto del Programa de Asistencia al Cumplimiento a efectos de poder ajustarlos a las modificaciones de las prioridades y facilite información detallada sobre las reasignaciones efectuadas en su presupuesto de conformidad con las decisiones 47/24 y 50/26; y
  - iii) Siga notificando el número actual del personal de plantilla e informando al Comité Ejecutivo sobre cualquier cambio a este respecto, especialmente en lo relativo al incremento de las asignaciones presupuestarias.

**e) Costos de unidad central para el PNUD, la ONUDI y el Banco Mundial para 2013**

El documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/68/21](#) contiene información sobre costos administrativos reales para 2008 a 2011, costos estimativos para 2012 y sus presupuestos aprobados relacionados. También contiene solicitudes para los costos de unidad central propuestos para 2013.

Cuestiones por tratar:

- Solicitudes para aprobación de costos de unidad central para el PNUD y la ONUDI, con un aumento del 0,7% por encima del presupuesto de 2012, y para el Banco Mundial, con un aumento del 0,02% por encima del presupuesto de 2012, de conformidad con la decisión 67/15;

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: el Comité Ejecutivo pudiera considerar:

- a) Tomar nota del informe de los costos de unidad central correspondiente al 2013 para el PNUD, la ONUDI y el Banco Mundial, según lo presentado en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/68/21; y
  - b) Decidir si aprueba los presupuestos para unidad central pedidos para el PNUD, de 1 998 453 \$EUA, la ONUDI, de 1 998 453 \$EUA, y el Banco Mundial, de 1 725 000 \$EUA.
- f) Proyectos de inversión**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/68/14 contiene una lista de proyectos sometidos a consideración individual (véase el Cuadro 1). Cuatro tramos (dos para planes de eliminación de metilbromuro y dos para planes de gestión de eliminación de los HCFC) se recomendaron para aprobación general y se examinaron en relación con la cuestión 8 a) del orden del día.

Cuestiones por tratar: En el cuadro siguiente, cada uno de los proyectos debería considerarse para la aprobación en forma individual. Las descripciones de los proyectos y las observaciones de la Secretaría pueden consultarse en el documento de proyecto de país pertinente al que se hace referencia en el cuadro.

**Cuadro 1. Lista de proyectos para consideración individual**

País	Proyecto	Organismo	Doc. Comité Ejecutivo	Cuestión
<b>Sin financiación solicitada</b>				
India	Plan de eliminación de CTC para los sectores de consumo y producción: informe de verificación de 2011 y plan de trabajo que cubre los fondos restantes	Banco Mundial	68/31	Plan de trabajo para el plan de eliminación de CTC
Filipinas	Plan nacional de eliminación de CFC: programa de trabajo para 2013-2015	PNUMA	68/37	Plan de trabajo para las actividades relacionadas con los CFC
<b>Segundos tramos de planes de gestión de eliminación de los HCFC</b>				
Brasil	Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I, segundo tramo)	PNUD/Alemania	68/23	Todas las cuestiones se han abordado satisfactoriamente
China	Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I, segundo tramo) – Cinco planes sectoriales	PNUD / PNUMA / ONUDI / Banco Mundial / Japón / Alemania	68/24	Cuestiones relacionadas con el desembolso de fondos
Cuba	Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I, aprobación anticipada del segundo tramo)	PNUD	68/25	Solicitud de un adelanto de financiación relacionado con el segundo tramo
Egipto	Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I, segundo tramo)	PNUD/ONUDI	68/27	Todas las cuestiones se han abordado satisfactoriamente
Guatemala	Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I, segundo tramo)	ONUDI/PNUMA	68/29	Enmienda del calendario de financiación para el segundo y tercer tramo
República Islámica del Irán	Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I, segundo tramo)	PNUD /ONUDI / Alemania	68/32	Todas las cuestiones se han abordado satisfactoriamente



<b>País</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Organismo</b>	<b>Doc. Comité Ejecutivo</b>	<b>Cuestión</b>
Santa Lucía	Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I, segundo tramo)	PNUMA/ONUUDI	68/38	Posible cambio del nivel de referencia de HCFC en 2013
<b>Planes de gestión de eliminación de los HCFC para países de bajo consumo</b>				
Etiopía	Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I, primer tramo)	PNUMA/ONUUDI	68/28	Todas las cuestiones se han abordado satisfactoriamente
Haití	Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I, primer tramo)	PNUD/PNUMA	68/30	Solicitud de cambio del nivel de referencia a la espera de la decisión de la 24ª Reunión de las Partes
Myanmar	Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I, primer tramo)	PNUMA/ONUUDI	68/35	Todas las cuestiones se han abordado satisfactoriamente
Uganda	Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I, primer tramo)	PNUMA/ONUUDI	68/43	Todas las cuestiones se han abordado satisfactoriamente
<b>Planes de gestión de eliminación de los HCFC/planes sectoriales para países que no son de bajo volumen de consumo</b>				
Bahrein	Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I, primer tramo)	PNUMA/ONUUDI	68/22	Reducción por encima del 10% del nivel de referencia
República Popular Democrática de Corea	Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I, primer tramo)	ONUUDI/PNUMA	68/26	Desembolso, estructuras organizacionales y procedimientos de supervisión. Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Reducción superior al 10% del nivel de referencia.
Perú	Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I, primer tramo)	PNUD/PNUMA	68/36	Reducción superior al 10% del nivel de referencia. No se ha recibido confirmación del gobierno acerca de los sistemas de concesión de licencias/cuotas (decisión 63/17)
Filipinas	Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I, primer tramo)	PNUMA	68/37	Todas las cuestiones se han abordado satisfactoriamente
Arabia Saudita	Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I, primer tramo)	PNUMA/ONUUDI	68/39	Reducción por encima del 10% del nivel de referencia
República Árabe Siria	Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa I, no se solicita un tramo)	PNUMA/ONUUDI	68/40	Ejecución de actividades bajo las circunstancias imperantes en el país
Tailandia	Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I, primer tramo)	Banco Mundial/Japón	68/41	Reducción por encima del 10% del nivel de referencia
Turquía	Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I, primer tramo)	PNUMA/ONUUDI	68/42	Reducción por encima del 10% del nivel de referencia
Yemen	Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I, primer tramo)	PNUMA/ONUUDI	68/45	Reducción por encima del 10% del nivel de referencia

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: el Comité Ejecutivo pudiera considerar aprobar cada uno de los proyectos que figuran en las tablas mencionadas, basados en las discusiones bajo la cuestión 8 a), la información presentada en el documento de propuesta de proyecto que incluye las observaciones de la Secretaría, todo documento adicional distribuido conforme a la decisión 41/80 y, toda la información adicional presentada durante la reunión por la Secretaría o el organismo de ejecución/organismo bilateral pertinente.

**9. Opciones para un sistema de seguimiento para los polioles premezclados a base de HCFC-141b exportados por proveedores de sistemas y utilizados por empresas de espumas en los países que operan al amparo del Artículo 5 importadores (decisión 66/51 d) y e))**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/68/46 fue preparado por la Secretaría en respuesta a la decisión 66/51 y contiene información actualizada acerca de las cantidades de HCFC-141b contenido en polioles premezclados importadas y exportadas por países que operan al amparo del Artículo 5.

Cuestiones por tratar:

- Cuándo realizar deducciones del punto de partida para las reducciones acumuladas de consumo de HCFC la cantidad exportada de HCFC-141 contenido en polioles premezclados.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: el Comité Ejecutivo pudiera considerar:

- a) Tomar nota del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/68/46 que contiene información sobre los volúmenes de polioles premezclados con HCFC-141b exportados por países que operan al amparo del Artículo 5;
- b) En el momento en que cada país presente la etapa II de su plan de gestión de la eliminación de HCFC, deducir los siguientes volúmenes de HCFC-141b exportados en polioles premezclados de su punto de partida para la reducción acumulativa del consumo de esas sustancias: 4,73 toneladas PAO en el caso de Brasil; 7,37 toneladas PAO en el caso de Chile; 137,83 toneladas PAO en el caso de China; 12,30 toneladas PAO en el caso de Colombia, y 28,60 toneladas PAO en el caso de México; y
- c) Alentar a los países que operan al amparo del Artículo 5 pertinentes a considerar la creación de un registro nacional de los volúmenes de HCFC-141b contenidos en los polioles premezclados importados y/o exportados (según corresponda) a efectos de apoyar la prohibición de las importaciones de esa sustancia pura o contenida en polioles premezclados que entrará en vigor cuando se hayan convertido todas las fábricas de espumas, así como de facilitar el seguimiento de esas empresas con objeto de fomentar la eliminación del HCFC-141b.

**10. Procedimientos vigentes actualmente para la presentación de propuestas de proyectos de los organismos de ejecución y bilaterales en nombre de los gobiernos de los países que operan al amparo del Artículo 5 (decisión 67/17)**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/68/47 es presentado por la Secretaria conforme a la decisión 67/17, y describe los procedimientos vigentes actualmente para la presentación de propuestas de proyectos de los organismos de ejecución y bilaterales en nombre de los gobiernos.

Cuestiones por tratar: ninguna.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: el Comité Ejecutivo pudiera tomar nota del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/68/47 en el que se describen los procedimientos actualmente vigentes para la presentación de propuestas de proyectos de los organismos bilaterales y de ejecución en nombre de los gobiernos de los países que operan al amparo del Artículo 5.

## 11. Estados de cuentas del Fondo Multilateral

### a) Estados de cuentas finales del año 2011

El documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/68/48](#) presenta los estados de cuentas financieros para 2011 del Fondo Multilateral, de los cuatro organismos de ejecución y de la Secretaría.

#### Cuestiones por tratar:

- Conclusiones y recomendaciones de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas en relación con las cuentas del Fondo Multilateral de 2011.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: el Comité Ejecutivo pudiera:

- a) Tomar nota de los estados de cuentas financieros auditados del Fondo Multilateral al 31 de diciembre de 2011 que figuran en el documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/68/48](#);
- b) Tomar nota de que se ha completado el informe final de auditoría de los estados financieros para 2011 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011;
- c) Tomar nota de las conclusiones y recomendaciones de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas en relación con las cuentas del Fondo Multilateral de 2011; y
  - i) Pedir al Tesorero:
    - a. Que mantenga al Comité Ejecutivo actualizado acerca de la posición del PNUMA respecto de la integración de las cuentas del Fondo Multilateral con las cuentas del PNUMA en el marco de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS);
    - b. Que refleje en la nota el pie de la Federación de Rusia en los estados de cuentas de 2012 lo encargado por el Comité Ejecutivo en la decisión 67/1 c), en la que se pidió al Tesorero que mantuviera las contribuciones pendientes de la Federación de Rusia en la categoría de contribuciones pendientes en las cuentas del Fondo;
    - c. Se asegure de que la recomendación de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas de consignar los estados de cuentas auditados de los organismos de ejecución (Banco Mundial y ONUDI) no impediría la conciliación anual de las cuentas que se producen dentro del mismo plazo;
    - d. Proporcione al Comité información actualizada acerca de las gestiones del PNUMA para mitigar los riesgos cambiarios;
  - ii) Pedir al PNUMA, como organismo de ejecución, así como al PNUD, la ONUDI y el Banco Mundial, que informen a la 69ª reunión del Comité Ejecutivo acerca de sus políticas y procedimientos internos en relación con los anticipos de efectivo a sus asociados en la ejecución; y

- d) Pedir al Tesorero que registre en los estados de cuentas de 2012 las diferencias entre los estados de cuentas provisionales y finales de 2011 de los organismos de ejecución, tal como se recogen en los cuadros 1 y 2 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/68/48.

**b) Conciliación de los estados de cuentas**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/68/49 presenta la conciliación de los estados de cuentas de 2011 preparada conforme a la decisión 38/9 d) que, entre otras cosas, pidió que se preparase una conciliación completa de los estados de cuentas con el informe sobre la marcha de las actividades y el informe financiero para la última reunión de cada año.

Cuestiones por tratar: ninguna.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: el Comité Ejecutivo pudiera:

- a) Tomar nota de la conciliación de los estados de cuentas de 2011 que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/68/49;
- b) Pedir a los organismos de ejecución que, en 2012, introduzcan los siguientes ajustes correspondientes a 2011:
  - i) El PNUD debe ajustar los registros de sumas aprobadas en 33 \$EUA en su informe sobre la marcha de las actividades;
  - ii) El PNUMA debe ajustar los registros de sumas aprobadas en -21 960 \$EUA en el informe sobre la marcha de las actividades y la Secretaría en -6 232 \$EUA;
  - iii) El PNUMA debe ajustar los ingresos en 10 939 \$EUA y en 9 720 \$EUA en su informe sobre la marcha de las actividades;
  - iv) La ONUDI debe ajustar sus registros de sumas aprobadas en 1 506 \$EUA y los ingresos en 213 382 \$EUA en su informe sobre la marcha de las actividades.
- c) Pedir al Tesorero que:
  - i) En sus futuras transferencias al PNUD, retenga una suma de 321 101 \$EUA correspondiente a los ingresos adicionales por concepto de intereses devengados notificados por ese organismo;
  - ii) Reintegre al PNUMA una suma de 10 939 \$EUA para rectificar un desembolso sobrevalorado notificado por ese organismo.
- d) Tomar nota de las siguientes partidas compensatorias pendientes de 2011:
  - i) Una diferencia de 39 \$EUA en los ingresos consignados en los estados de cuentas del PNUMA de 2011;
  - ii) -12 \$EUA en los ingresos y reducir gastos consignados por 6 \$EUA en los estados de cuentas de la ONUDI de 2011;
  - iii) -10 \$EUA en los fondos aprobados para el Banco Mundial;

- e) Tomar nota de las siguientes partidas compensatorias permanentes:
- i) Partidas compensatorias permanentes del PNUD para proyectos no especificados por 68 300 \$EUA y 29 054 \$EUA;
  - ii) Partidas compensatorias permanentes del Banco Mundial para los siguientes proyectos:
    - Proyecto de enfriadores para Tailandia (THA/REF/26/INV/104) por la suma de 1 198 946 \$EUA;
    - Contribución bilateral de Suecia (THA/HAL/29/TAS/120) por la suma de 225 985 \$EUA;
    - Contribución bilateral de los Estados Unidos de América (CPR/PRO/44/INV/425) por la suma de 5 375 000 \$EUA; y
    - Contribución bilateral de los Estados Unidos de América (CPR/PRO/47/INV/439) por la suma de 5 375 000 \$EUA.

**12. Presupuestos revisados para 2012 y 2013 y presupuesto propuesto para 2015 de la Secretaría del Fondo**

El documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/68/50](#) contiene una revisión del presupuesto para 2012 de la Secretaría del Fondo a fin de reflejar las transferencias entre partidas presupuestarias en 2012 y el arrastre de los saldos no utilizados de 2011 a 2012 para cubrir los costos adicionales resultantes de haber realizado la 67ª reunión en Bangkok en lugar de realizarla en Montreal. También introduce los costos gastos operacionales de la Secretaría para el año 2013 con una petición adicional de fondos en la partida de viajes para asistir a reuniones de redes, refleja que el presupuesto para 2014 que incluye gastos de personal se mantiene sin cambios y propone el presupuesto para 2015 a fin de cubrir los gastos de personal en 2015.

Cuestiones por tratar:

- Solicitud de un monto adicional de 68 668 \$EUA en el presupuesto para 2012 revisado a fin de cubrir la diferencia de costos de haber realizado la reunión en Bangkok en lugar de Montreal;
- Solicitud de fondos adicionales para la partida de viajes para asistir a reuniones de redes en el presupuesto para 2013.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: el Comité Ejecutivo pudiera:

- a) Aprobar el presupuesto para 2012 revisado por una suma total de 6 988 442 \$EUA que incluye una suma adicional de 68 668 \$EUA para cubrir las diferencias de costos de realizar la reunión en Bangkok en lugar de realizarla en Montreal en 2012;
- b) Aprobar la suma de 3 024 031 \$EUA en el presupuesto para 2013 revisado de la Secretaría del Fondo, según figura en el Anexo I del documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/68/50](#), para cubrir los gastos operacionales de la Secretaría y el costo del componente de personal para 2013, lo que arroja un total de 7 067 547 \$EUA;

- c) Tomar nota de la suma de 4 164 821 \$EUA para el componente de sueldos de 2014 ya aprobada en la 65ª reunión;
- d) Aprobar los costos propuestos del componente de personal del presupuesto para 2015 por un total de 4 287 391 \$EUA;
- e) Tomar nota de la opinión de la Secretaría respecto de la tasa de aumento apropiada para los gastos de personal, y mantener la tasa de aumento del 3% aplicada a los presupuestos para 2013 y 2014, así como para 2015; y
- f) Tomar nota del cambio en el título del puesto 1104, de Oficial Superior de Gestión de Proyectos a Director Adjunto de Asuntos Financieros y Económicos.

**13. Procedimiento de contratación para cubrir el puesto de Director de la Secretaría del Fondo Multilateral (decisión 67/37)**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/68/51 se preparó en respuesta a la decisión 67/37 a) y b) y contiene dos partes. En la Parte I se proporciona documentación de antecedentes en relación con el proceso de contratación para cubrir el puesto de Director de la Secretaría del Fondo Multilateral, y a Parte II contiene información acerca de los arreglos realizados por la Secretaría del Fondo para que el Comité Ejecutivo lleve a cabo el procedimiento de contratación en relación con el puesto de Director.

Cuestiones por tratar:

- Proceso, arreglos y calendario para la selección del tercer Director del Fondo Multilateral.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: el Comité Ejecutivo pudiera:

- a) Tomar nota del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/68/51;
- b) Aprobar el aviso de vacante del tercer Director, basado en el aviso de vacante del segundo Director, después de incorporar cualquier enmienda que se sugiera en la 68ª reunión;
- c) Solicitar al PNUMA que ponga en Inspira el aviso de vacante, según lo aprobado por el Comité Ejecutivo y facilite el procedimiento de selección en Inspira;
- d) Establecer un grupo de trabajo para asesorar a la 68ª reunión sobre el modo de reanudar el seguimiento de la decisión XV/48 de la Reunión de las Partes;
- e) Considerar el nombramiento de un Comité de reclutamiento dirigido por el Presidente, en su calidad de primer oficial jerárquico e integrado por representantes de cuatro países del Artículo 5 y tres miembros de países del Artículo 2, que podrían examinar todas las solicitudes, entrevistar a los principales candidatos y hacer una recomendación a la 70ª reunión del Comité Ejecutivo, a condición de que:
  - i) El Comité de reclutamiento sea presidido por el Presidente del Comité Ejecutivo y esté autorizado a reunirse a comienzos de marzo de 2013 para establecer una lista final y, de ser necesario, volver a reunirse o llevar a cabo una teleconferencia, a comienzos de julio de 2013;

- ii) Un representante de la Secretaría del PNUMA, acompañado del personal de apoyo, asistiría al Comité de reclutamiento en las cuestiones técnicas y administrativas durante todo el proceso de selección de los candidatos y presentaría información sobre el uso del método de entrevistas establecido dentro de las Naciones Unidas; como ha sido el caso para la selección del primer y segundo Director;
- f) Procurar la designación del Director por parte del Secretario General para la 72ª reunión; y
- g) Solicitar al Secretario General y al Director Ejecutivo del PNUMA que den curso al nombramiento del Director en su debido tiempo para asegurar la continuidad de la labor del Fondo Multilateral.

#### **14. Informe del Subgrupo sobre el sector de producción**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/68/52 se expedirá durante la 68ª reunión y proporcionará un informe de la reunión del Subgrupo sobre el sector de producción que se realizó el 17 de noviembre de 2012 en Ginebra y la reunión que se realizará al margen de la 68ª reunión. El documento contendrá una narración del examen por parte del Subgrupo de los órdenes del día provisionales de ambas reuniones, un documento sobre la etapa I del plan de gestión de eliminación de la producción de HCFC para China, un proyecto de decisión para las Directrices para el sector de producción de HCFC modificadas por el Subgrupo en su reunión al margen de la 65ª reunión del Comité Ejecutivo y sobre la modificación del plan de eliminación para el sector de producción de CFC en China para permitir exenciones para la producción de CFC para usos esenciales aprobada para otras Partes para 2013 (documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/68/SGP-InS/1, 2 y 2/Add.1 así como UNEP/OzL.Pro/ExCom/68/SGP/1-3).

#### **15. Otros asuntos**

En el caso de que se haya convenido incluir cuestiones de fondo en el contexto de la cuestión 2 a) del orden del día, estas serán tratadas en esta cuestión del orden del día.

#### **16. Adopción del informe**

El Comité tendrá ante sí el proyecto de informe de la 68ª reunión para su consideración y adopción.

#### **17. Clausura de la reunión**

Se espera que la clausura de la reunión tenga lugar el viernes 7 de diciembre de 2012.

----